

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 11901422

RESOLUCIÓN EXENTA N° 236219

SANTIAGO, 02 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera CABELLOS ESQUIVEL Angelina Dalma que ingresó al país el 13 de Abril de 2012, se le ha otorgado visación de residente TEMP. PARA MENORES en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N°179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DOÑA CABELLOS ESQUIVEL, Angelina Dalma de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/CAVV
[306] 02/09/2019
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.


Firma: *Héctor Chacón*
Hector Chacón
Firma: *Héctor Chacón*
Hector Chacón